



Informe de Auditoría OCE-18-287

Año Eleccionario 2016

Frankie Amador Rodríguez

Aspirante a Senador por Acumulación

Partido Nuevo Progresista

8 de mayo de 2019

Fecha Publicación

Tabla de Contenidos

Introducción	3
<i>Información General</i>	3
<i>Objetivo</i>	3
<i>Alcance</i>	3
<i>Metodología</i>	3
<i>Responsabilidad del Auditada</i>	4
Información del Auditado	4
<i>Organización</i>	4
<i>Fallas Señaladas y Subsanadas</i>	4
<i>Información Financiera</i>	4
Opinión General	6
Agradecimiento	6
Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado	7
Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias	8



Introducción


Información General

El Artículo 7.000 de la Ley 222 del 2011, según enmendada, Ley para la Fiscalización del Financiamiento de las Campañas Políticas en Puerto Rico, (en adelante “Ley 222”), establece que cada partido político, aspirante, candidato, funcionario electo o los agentes, representantes o a través de sus comité de campaña o comités autorizados y los comités de acción política, deberán llevar una contabilidad completa y detallada de todo donativo o contribución recibida en y fuera de Puerto Rico y de todo gasto por éste incurrido incluyendo con cargo al Fondo Electoral y al Fondo Especial para el Financiamiento de las Campañas Electorales y, rendirá, bajo juramento, informes contentivos de una relación de dichos donativos o contribuciones y gastos.

Objetivo

Evaluar el financiamiento de la campaña política, para el año eleccionario 2016, de cada partido político, aspirante, candidato y comité de acción política para determinar si se efectuó conforme a las disposiciones de la Ley 222, así como otras leyes y reglamentos aplicables.

Alcance

 Durante la auditoría se examinaron las transacciones, y los documentos correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016. No obstante, los auditores de la Oficina del Contralor Electoral, (en adelante “OCE”), revisaron transacciones anteriores o posteriores a este período. Como parte de la auditoría se evaluaron los controles internos del auditado, los ingresos recibidos y los gastos incurridos relacionados al financiamiento de la campaña política. El examen fue efectuado de acuerdo con el Reglamento Núm. 21 de Normas Generales de Auditoría y el Reglamento Núm. 22 sobre Normas Específicas de Auditoría de la Oficina del Contralor Electoral¹, en lo concerniente al cumplimiento con las disposiciones en la Ley 222, cartas circulares de la OCE y determinaciones tomadas por el Contralor Electoral, relacionadas al financiamiento de las campañas políticas.

Metodología

Como parte de la auditoría, la OCE puede evaluar los informes de ingresos y gastos radicados y los documentos de apoyo de las transacciones financieras. Además, realizar confirmaciones de donativos, entrevistas a donantes, suplidores, empleados y voluntarios de la campaña, evaluar información pública disponible y documentación enviada por fuentes externas y otras pruebas necesarias, a base de muestras, análisis y comparaciones de acuerdo con las circunstancias.

¹ Los Reglamentos de la OCE están disponibles en la página de internet, www.contralorelectoral.gov.pr, o en las oficinas en la Torre Norte del Edificio Capital Center, 235 Ave. Arterial Hostos, Piso 15, San Juan, Puerto Rico.

Responsabilidad del Auditado


Se establece que es responsabilidad del auditado:

1. Cumplir con todas las disposiciones establecidas en la Ley 222,
2. Cumplir con las normas y reglamentos de la OCE, cartas circulares y otras leyes y reglamentos aplicables,
3. Mantener una contabilidad completa y detallada,
4. Establecer y mantener un sistema de control interno efectivo, y
5. Conservar todos los récords requeridos por esta Ley, hasta que la OCE emita el informe final de la campaña electoral a la que corresponden los mismos.

Información del Auditado

Organización

El Sr. Frankie Amador Rodríguez fue aspirante a Senador por Acumulación, por el Partido Nuevo Progresista, para el año electoral 2016 y se rigió por las disposiciones de la Ley 222 en todo lo relacionado a los ingresos recibidos y gastos incurridos para el financiamiento de una campaña eleccionaria para puestos electivos.

 El 11 de marzo de 2016, el Sr. Amador Rodríguez, radicó ante la OCE la Declaración de Organización para registrar su comité de campaña, Comité Amador Senador 2016. La estructura organizacional del comité estuvo compuesta por las siguientes personas:

1. Frankie Amador Rodríguez – Aspirante
2. Digna Contreras Rodríguez – Tesorera

Fallas Señaladas y Subsanas

Como parte del proceso de revisión de los Informes de Ingresos y Gastos del Comité Amador Senador 2016, correspondientes al período auditado, no se detectaron fallas en la información declarada. El comité recibió un Requerimiento de Información, el cual fue contestado favorablemente. (Ver Anejos 1 y 2)

Información Financiera

El Comité Amador Senador 2016 recibió donativos provenientes de donaciones anónimas y no anónimas y la mayoría de los gastos fueron relacionados a propaganda política. La siguiente información muestra un detalle de los ingresos recibidos y los gastos incurridos durante el año eleccionario 2016.

Tabla 1

Sr. Frankie Amador Rodríguez
Aspirante a Senador por Acumulación – Partido Nuevo Progresista
Ingresos y Gastos
1 de enero al 31 de diciembre de 2016

Ingresos

Balance Inicial de Efectivo al 01/01/2016	\$0.00
Aportaciones Directas	2,450.00
Otros Ingresos	0.01
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,450.01</u>

 **Gastos**

Agencias y Medios	500.00
Otros Gastos	1,950.01
<i>Total de Gastos</i>	<u>\$2,450.01</u>

Balance Final de Efectivo al 31/12/2016 **\$0.00**

Inversión por Voto: (6,781 Votos Obtenidos) **\$2.35**

Tabla 2

Detalle de Ingresos Recibidos durante el Año Eleccionario 2016

Detalle de Ingresos	Cantidad	Porcentaje
Anónimos	\$300.01	12%
No Anónimos	2,150.00	88%
<i>Total de Ingresos</i>	<u>\$2,450.01</u>	<u>100%</u>

Método de Ingresos

Efectivo	\$450.01	12%
Cheque	2,000.00	88%
Total de Ingresos	<u>\$2,450.01</u>	<u>100%</u>

Opinión General

Las pruebas efectuadas y la evidencia presentada por el Comité Amador Senador 2016 revelaron que el financiamiento de la campaña para las elecciones generales del 2016 se realizó sustancialmente de acuerdo con las leyes y reglamentación aplicable.

Agradecimiento

Al Comité Amador Senador 2016, le agradecemos la cooperación que nos prestaron durante la auditoría.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 29 de abril de 2019.



Walter Vélez Martínez
Contralor Electoral



Anejo 1 – Comunicaciones enviadas al auditado

Aviso de Orientación o Requerimiento de Información (fecha)	Período	¿Subsanó? Sí, No, Parcial
25 de abril de 2016	ene-mar	Sí



Anejo 2 – Estadístico de Señalamientos o Deficiencias

Fecha de la carta	Período	Omisión de Información	Fecha de la carta de contestación	Subsanado
25-abr-2016	ene-mar	1	9-sept-2016	1